

RAWSON, 14 de junio de 2022.

VISTO:

La reciente visita a la Dirección de Asistencia Judicial de Delitos Complejos y Crimen Organizado (en adelante referida como DAJuDeCO) en la ciudad de Buenos Aires, en el marco del encuentro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina.

CONSIDERANDO:

La DAJuDeCO es un organismo del Poder Judicial de la Nación. Es el único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de comunicaciones ordenadas por la autoridad judicial o fiscal competente de todo el país.

Las labores de la Dirección se desarrollan bajo pautas de seguridad derivadas del protocolo de cadena de custodia que guían internamente todos los procesos. Asimismo, como consecuencia del acuerdo suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Honorable Congreso de la Nación se aplica un sistema de auditoria, realizadas de forma periódica por parte del Congreso, que garantiza la confidencialidad y transparencia de la información y sus actos.

La entidad está conformada por profesionales de distintas disciplinas lo que permite brindar a las autoridades requirentes diferentes tipos de asistencias: contadores, diseñadores, ingenieros en sistemas, administradores, antropólogos, actuarios, abogados en diversas materias.

Trabajan en la elaboración de metodologías y herramientas digitales para optimizar la gestión y el resultado de las asistencias requeridas; en la dimensión social del conocimiento, tanto interna como externamente, con capacidades teóricas y prácticas sobre los temas propios de la Dirección. También realizan intervenciones y asistencias en diferentes materias, en función de la demanda de juzgados y fiscalías.

Como Anexo a la presente resolución se adjunta un documento que contiene en detalles esas funciones y actividades, que conforman a la vez objetivos estratégicos y dimensiones de trabajo del organismo en cuestión.

Todo ello puede resultar de mucho interés para los Fiscales de Chubut, en punto a las investigaciones y la posibilidad de producir evidencias y pruebas de calidad para los procesos penales que deben dirigir.

Resulta entonces conveniente recomendar a los Fiscales que en la medida que la situación del caso lo recomiende, acudan al requerimiento de colaboración y asistencia de la DAJuDeCO.

POR ELLO, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: RECOMENAR a los Fiscales que tengan en cuenta los servicios que presta la DAJuDeCO (detallados en el Anexo de la presente resolución) para la investigación de los casos penales, acudiendo a su requerimiento por las vías de contacto que allí se indican.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 091/22 PG



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL